

Guayaquil, junio 29 del 2020.

Señores
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

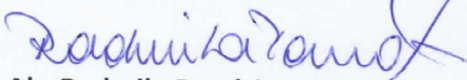
En atención a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 5, capítulo I, Título V, tomo IX libro II de la Codificación de Resoluciones de la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por este medio informo que la Asamblea de Obligacionistas de la **SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES** de la compañía **TUBERÍAS PACÍFICO S.A. TUPASA** celebrada el **25 de junio del 2020**, aprobó la siguiente propuesta de la compañía emisora:

1. Diferir el pago de los vencimientos de los cupones: 10 y 11 que vencen el 4 de abril del 2020 y el 4 de julio del 2020, respectivamente.
2. Se pagará el interés devengado de estos cupones en las fechas de vencimiento, es decir 4 de abril del 2020 (ya cancelado); y, 4 de julio del 2020.
3. El valor del capital se pagará a un año plazo, es decir en las siguientes fechas: 4 de abril del 2021; y, 4 de julio del 2021 respectivamente.
4. Durante el plazo de diferimiento se reconocerá el interés del 8% anual pagadero al vencimiento.

Se adjunta la tabla de amortización con la reprogramación aprobada.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Radmila Pandzic Arapov
Presidenta